

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.309 de 2009.1-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Florentino Flores Patsi, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Julio Florentino Flores Patsi, y condeno a la empresa demandada “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, y al administrador concursal, don Marcelino Sánchez Moya, a que paguen al actor la cantidad de 7.125 euros, más el interés legal del 10 por 100 devengado hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 20 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.946/11)